

INTRODUCCIÓN

Nuestras Voces: Radiografía del género en la Universidad de Guadalajara a través de la Encuesta Universitaria de Género

SUSANA GABRIELA MUÑIZ MORENO¹

DOI: <https://doi.org/10.32870/iv.v0i0.8208>

La *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñiz Moreno et al., 2022) es resultado de la colaboración de cientos de personas coordinadas, en un esfuerzo de colaboración intransitucional sin parangón, por el Centro de Estudios de Género (CEG), la Cátedra UNESCO Género, Liderazgo y Equidad, el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Este apartado describe el origen de esta iniciativa, sus objetivos, estructuración temática y los referentes y fuentes consultadas en el proceso de su construcción.

Antecedentes

El año 2021 marcó un hito en la UdeG, y en las instituciones de educación superior del país, al aprobarse la que denominamos “la reforma de género”: a) en febrero del 2021, se creó la Unidad para la Igualdad (UPI), una entidad dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, investida con la misión de diseñar y ejecutar las políticas universitarias en materia de igualdad, cuidados y atención

¹ Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: susana.muniz8598@academicos.udg.mx

en casos de violencia de género en la institución; b) asimismo, se aprobó la creación de la Unidad de Aprendizaje “Perspectiva de Género” a ser impartida a estudiantes de primer semestre de bachillerato, con una carga horaria de 38 horas a partir de agosto de 2021, lo que incluiría la capacitación de más de 900 docentes de ese nivel educativo; y c) el 29 de junio, se aprobó el Código de Conducta (UdeG, 2021a), el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria, y el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara (UdeG, 2021b), que entrarían en vigor el 29 de marzo de 2022².

El calado de estas reformas es innegablemente profundo. La inclusión de la violencia de género como causal específica de responsabilidad en el Reglamento de Responsabilidades fue en particular de gran trascendencia, ya que proveería de un nítido marco de actuación, otrora ausente o difuso, para la consecución de la justicia al interior de la institución. Dicho reglamento detalló con minuciosidad los comportamientos que se considerarían violencia sexual para efectos de la norma, las sanciones correspondientes, las autoridades competentes y los procedimientos de atención,

² Para una visión del conjunto de las políticas institucionales en materia de género de la Universidad de Guadalajara en los últimos años puede consultarse el reporte *Gender Equality: How Global Universities are Performing* publicado en 2022 por Times Higher Education y UNESCO (Bothwell, 2022). También puede consultarse la información relativa a la Universidad de Guadalajara en el Índice de Igualdad de Género de las Instituciones de Educación Superior (IIGIES), publicado por el Observatorio Nacional de Igualdad de Género de las Instituciones de Educación Superior en México (<https://onigies.unam.mx/>), cuya construcción fue resultado de la Declaratoria Caminos para la Igualdad de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior [RENIES] (2009). Finalmente, puede consultarse la documentación e informes de la Unidad para la Igualdad (UPI) de la Universidad de Guadalajara (<https://igualdad.udg.mx/quienes-somos>).

investigación, substanciación y resolución de los casos. Asimismo, instituyó la figura de Primer Contacto, una entidad instalada en cada escuela dedicada exclusivamente a la atención de las denuncias, integración de las carpetas y acompañamiento de las víctimas de violencia de género, conforme a un protocolo diseñado exprofeso.

Estas reformas suscitaron en la comunidad, por supuesto, amplias expectativas y profundas conversaciones de cara al futuro. Entre otras discusiones, la FEU organizó diversos foros de diálogo a los que denominó “Reconstruyamos #ConNosotras la Universidad”, entre el 22 de febrero y el 25 de marzo de 2021. En estos y otros espacios de diálogo, estudiantes, profesorado y comunidad en general reflexionamos acerca de lo que estaba por venir, el lugar en el que estábamos todas y todos colocados, las aristas de las cosas aún sin planear, y sobre todo nos hicimos muchas preguntas. ¿En dónde estábamos parados en vísperas de la entrada en vigor de estas reformas? En este contexto, estudiantes y profesoras, reconocimos la necesidad de trazar una línea basal en torno a la violencia en razón de género en la institución que sirviera como orientación para autoridades universitarias con respecto a las políticas en ciernes, así como eje comparativo contra el cual contrastar los resultados en el mediano plazo, ello con el espíritu de facilitar la generación de nuevas y mejores herramientas que contribuyeran a construir espacios seguros y de respeto para las y los estudiantes.

Así, la presidencia de la Federación Estudiantil Universitaria y la coordinación del Centro de Estudios de Género acordaron convocar a diversas instancias y personas investigadoras a constituir un comité coordinador y ejecutor de los trabajos que fue

finalmente integrado, en adición al CEG y la FEU, por la Cátedra UNESCO de Liderazgo, Género y Equidad, el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, y la asociación civil Sumando Vidas, además de diversas investigadoras y asesoras de la Universidad y externas. Las personas integrantes del comité coordinador fueron la Dra. Susana G. Muñiz Moreno, (coordinadora general del equipo y de los trabajos), la Dra. Rosa Rojas Paredes, el Dr. Eduardo Garibaldi, la Dra. Lourdes Angulo, la Lic. Eva Gicela Ramírez, el Mtro. Omar Avilés, el presidente de la FEU, Javier Armenta, y las estudiantes Susana Monserrat Soriano, Perla Martínez González y Elizabeth González Vargas.

La primera reunión de este comité tuvo lugar el 21 de marzo de 2021 y a partir de entonces se reunió periódicamente para la definición de los alcances, objetivos, líneas temáticas, fundamentos conceptuales y estrategias metodológicas y operativas de la presente investigación. El proceso de construcción de los módulos de esta encuesta y de revisión, selección y perfeccionamiento de los reactivos, fue un proceso iterativo de examinación de la literatura existente, en particular aquella de enfoque cuantitativo. Se buscó la retroalimentación de la población destinataria de la encuesta a través de grupos focales y pilotaje y se realizaron consultas con personas expertas y actores clave. Una vez regularizadas las actividades presenciales después de la pandemia por COVID-19, se llevó a cabo el levantamiento de las encuestas en los meses de marzo y mayo del año 2022, visitando un total de 70 planteles en 20 días hábiles efectivos y encuestando a más de 7 mil personas. Se realizó el procesamiento de los datos entre los meses de junio a diciembre del 2022 y se presentaron en distintos foros y ruedas de

prensa algunos resultados preliminares, dando como resultado una primera compilación descriptiva publicada en el año 2023 (Muñiz Moreno, 2023). Finalmente, en el año 2024 se llevó a cabo una convocatoria especial para el análisis secundario de los resultados de la encuesta, de la cual el presente volumen es el resultado.

Objetivos de la encuesta

Objetivos generales: a) Estimar la prevalencia de violencia de género entre el estudiantado en sus distintos tipos y ámbitos; b) conocer cómo se expresa el género en el estudiantado en su dimensión de percepciones y actitudes; c) averiguar el nivel de conocimiento y expectativas del estudiantado sobre la acción institucional; y d) generar información que permita visibilizar las desigualdades de género en intersección con las características sociodemográficas de las personas encuestadas.

Objetivos específicos

Línea temática 1. Violencia de género: a) Estimar la prevalencia de violencia en razón de género contra las mujeres estudiantes en sus distintos tipos (física, sexual, psicológica y/o económica) y ámbitos (pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario); b) estimar la prevalencia de la violencia política en razón de género en el contexto de la política estudiantil; c) estimar la prevalencia de la violencia en razón de género por medios digitales; d) explorar los antecedentes de violencia familiar en la

infancia; y e) estimar la prevalencia de violencia por motivos de diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales.

Línea temática 2. Clima institucional: a) Conocer la percepción general del estudiantado en torno al clima de la institución en lo relativo a asuntos de género; b) estimar el nivel de conocimiento que tiene el estudiantado del protocolo de atención a la violencia de género y las instancias de denuncia recién instaladas; y c) estimar el nivel de confianza depositada en la institución para atender la violencia de género.

Línea temática 3. Estereotipos, valores y actitudes: a) Conocer cómo se expresa la desigualdad de género entre el estudiantado en su dimensión de percepciones, valores y actitudes; b) explorar las percepciones (apertura, sentimiento) sobre la orientación sexual e identidad de género de las personas de la diversidad sexo-genérica; c) explorar las construcciones de masculinidad entre los estudiantes de la Universidad de Guadalajara; d) explorar también la percepción de los hombres con respecto de la violencia contra las mujeres; y e) explorar la percepción y posicionamiento de los hombres con respecto del movimiento feminista.

Línea temática 4. Intersecciones: a) Permitir el análisis de los asuntos de género en intersección con otras características de las personas como color de piel, etnicidad, discapacidad u otro.

Estrategia metodológica

El universo de estudio de esta encuesta lo conforman estudiantes de licenciatura y bachillerato de la UdeG matriculadas/os en el ciclo escolar 2022A. Los resultados de esta encuesta tienen representativi-

dad por nivel educativo (media superior y licenciatura) y por centro universitario (en el caso del nivel superior). La técnica de muestreo fue submuestreo aleatorio estratificado, que, para un nivel de confianza de 95% y un margen de error estadístico de $\pm 1.13\%$, resultó en un total de 7,345 casos efectivos, dispersos en 69 planteles (14 centros universitarios y 55 escuelas preparatorias). El instrumento fue un cuestionario estructurado con preguntas cerradas, desplegado en la plataforma digital del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo para su aplicación en equipos de cómputo utilizando una contraseña de acceso. La técnica del levantamiento fue auto-administrado, dirigido *insitu* (en las instalaciones de las escuelas visitadas), asegurando el anonimato de las personas encuestadas. El periodo de referencia de las estimaciones es a lo largo de la vida, y en el último año.

Cobertura temática

La cobertura temática de la *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñiz Moreno et al., 2022) está organizada en torno a los objetivos específicos del estudio. Con el fin de hacer comparables los resultados de este levantamiento con aquellos producidos con anterioridad por otras investigaciones en poblaciones equiparables, se buscó en lo posible abreviar de escalas y reactivos robustos y validados por investigaciones previas. En ocasiones, no obstante, se recurrió al diseño original de reactivos y baterías acorde a las necesidades e intereses específicos de estudio para esta población.

Valores y actitudes en torno al género y al feminismo. Este apartado buscó conocer cómo se expresa la desigualdad de género entre

el estudiantado en su dimensión de percepciones, valores y actitudes. En adición a algunos reactivos originales, se incluyeron reactivos procedentes de instrumentos como la Encuesta Mundial de Valores (World Value Survey, 2021), la escala *Gender Equitable Men Scale* (Pulerwitz y Barker, 2008), la Encuesta Nacional de Discriminación ENADIS (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017), la Encuesta Nacional sobre Discriminación y Juventudes LGBTI (YAAJ, 2016), y el módulo *Family and changing gender roles* del *International Social Survey Programme* (ISSP, 2012). En el conjunto de este apartado, se exploran, fundamentalmente a través de escalas Likert de cinco y tres puntos de nivel de acuerdo y desacuerdo, las actitudes y valores en torno a los roles y expresiones de género (las ideas generalizadas en la sociedad acerca de las actividades que deben hacer o cómo deben ser las mujeres y los hombres). Se exploran también las actitudes en torno al feminismo, las actitudes de tolerancia o intolerancia, o propensión a la discriminación de minorías de género y orientaciones sexuales, y, finalmente, se explora la prevalencia de estereotipos asociados con la población LGBTTTIQ.

Clima, conocimiento y confianza institucional. En este apartado, siguiendo a Hernández, Calonge y Pérez (2010) y a García Sánchez (2018), se buscó conocer la percepción general del estudiantado en torno al clima de la institución en lo relativo a asuntos de género, también con escalas Likert de nivel de acuerdo y desacuerdo. Se buscó asimismo estimar el nivel de conocimiento del protocolo de atención a la violencia de género y las instancias de

denuncia, así como, en una escala de diez puntos, el nivel de confianza depositada en la institución para atender la violencia de género.

Violencia contra las mujeres en razón de género. En este, que es el apartado medular de la encuesta, se buscó estimar la prevalencia de violencia contra las mujeres en razón de género en sus distintos tipos y ámbitos entre la población estudiantil del nivel medio superior y licenciatura de la UdeG en dos periodos de referencia: a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses. El instrumento replicó, en lo sustantivo, el principal referente de estimación de la violencia contra las mujeres en razón de género disponible en el país y América Latina: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH, en su edición de 2016, la más actualizada al momento del levantamiento de esta encuesta (INEGI, 2016a). Siguiendo a la ENDIREH, que retoma la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia contra las mujeres en razón de género se define como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (INEGI, 2016b, p. 17).

El instrumento de medición contempla cuatro tipos de violencia: la violencia emocional, también llamada psicológica, que se refiere a la “forma de agresión que afectan el estado emocional o psicológico de la mujer”: la violencia física, que se refiere a “las agresiones dirigidas a dañar o intentar dañar el cuerpo de la mujer”: la violencia sexual que consiste en “cualquier acto de coerción con la intención de intentar abusar o abusar sexualmente,

que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física”, la violencia económica, entendida como la “acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima” y la violencia patrimonial “los actos de coerción y despojo de sus bienes, recursos materiales o propiedades” (INEGI, 2016b, p. 18).

Estas violencias se manifiestan en distintos ámbitos, siendo el ámbito

el espacio social en el que se originan y desarrollan relaciones que están determinadas por el tipo de institución social que define y reproduce un conjunto de normas particulares, y donde se origina la socialización de las pautas de género. (INEGI, 2016b, p. 17)

Los ámbitos explorados fueron el ámbito escolar, el ámbito de pareja, el ámbito familiar, el ámbito laboral y el ámbito comunitario.

En el ámbito laboral en particular se exploraron también, en adición a la violencia laboral, instancias de discriminación percibidas por las mujeres a lo largo de su vida en sus contextos de trabajo. En todos los ámbitos se exploró adicionalmente el contexto de la violencia reportada, es decir la persona agresora y el lugar de la agresión, y en los ámbitos escolar y de pareja se exploró además el seguimiento del proceso de denuncia y búsqueda de apoyo.

Finalmente, el concepto de “prevalencia” se refiere a la estimación de la totalidad de los casos existentes en esta población en un momento determinado, antiguos y nuevos, sin

distinguir si estos han sido denunciados o no. Esto último es de crucial relevancia considerando la históricamente baja tasa de denuncia de los actos de violencia en cualquier institución. Más allá de las denuncias que se hubieran presentado en la Defensoría de los Derechos Universitarios en el pasado, o las que se pudieran presentar en las instancias de Primer Contacto en el futuro, se reconoce que la magnitud de la violencia de género en la UdeG, como en todos los ámbitos, excede lo que los registros administrativos han tenido y tienen capacidad de contabilizar. Es por ello que la estimación de las prevalencias ofrece la más justipreciada dimensión de la violencia de género contra las mujeres vs. lo que ofrecen los registros de denuncia o las mediciones de percepción del clima institucional en lo general.

Otras violencias. No obstante lo robusto del diseño teórico y metodológico de la ENDIREH, en esta se encuentran ausentes algunas violencias que resultan de interés para la comunidad universitaria, tales como la violencia política en razón de género en el contexto estudiantil, la violencia por medios digitales (incluida en la ENDIREH más escuetamente), o los antecedentes de violencia familiar en la infancia, que sí se incluyen en la ENDIREH pero que no forman parte de la contabilización para la estimación de la prevalencia contra las mujeres, por lo que estas se incluyeron en un apartado adicional.

La violencia política en razón de género en el contexto estudiantil, siguiendo lo especificado por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se considera:

toda acción u omisión, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. (LGAMVLV, 2020, Art. 20 Bis)

La estimación de la violencia política se elaboró entre una subpoblación de estudiantes, compuesta por aquellas y aquellos que en el contexto escolar buscaron, a lo largo de su vida, ocupar alguna posición o cargo político estudiantil en la Universidad de Guadalajara, lo hubieran logrado o no. Y a esta población, siguiendo un diseño original de reactivos de orden exploratorio, se les cuestionó sobre la existencia de situaciones, aplicables a este contexto, referidas como instancias de violencia política en razón de género en el Artículo 20 Ter de la LGAMVLV (2020), tales como haber experimentado o percibido la obstaculización de sus labores de campaña política de modo que se impidiese que la competencia se desarrollara en condiciones de igualdad; la recepción de información

falsa, incompleta o imprecisa, de manera que se impidiera o indujera al incorrecto ejercicio de una candidatura o cargo; o la distribución de propaganda política basada en calumnias, degradaciones o descalificaciones basadas en estereotipos de género, entre otras.

Para la violencia por medios digitales, por su parte, tomando como guía el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) (INEGI, 2019), se prepararon reactivos para la identificación de situaciones de violencia genérica y violencia sexual por medios digitales (incluyendo aplicaciones de mensajería y redes sociales), en dos periodos de referencia: a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses. Por violencia genérica, en este estudio, se entiende aquella que de manera inmediata no es posible atribuir a la condición de género u orientación sexual a partir de los reactivos (aunque esto sería posible a través de una indagación cualitativa), tales como ser víctima de *stalking* (acecho), de críticas a la apariencia, de usurpación de la identidad u otras agresiones en general. La violencia sexual, por su parte, se refiere a los actos como insinuaciones, invitaciones o distribución de imágenes y/o contenido claramente de orden sexual, no solicitadas o consentidas, a través de medios digitales. También se indagó la respuesta o reacción de la persona encuestada dada a las situaciones experimentadas, tales como bloquear o ignorar las agresiones, los ajustes realizados para incrementar su privacidad o seguridad (tales como cambiar contraseñas, disminución o cese de actividad digital), el enfrentamiento directo a la persona agresora o recurrir al auxilio de alguna persona o instancia.

Finalmente, el módulo sobre antecedentes de violencia familiar en la infancia buscó capturar la prevalencia de situaciones

de violencia verbal o física entre las personas adultas encargadas del cuidado y tutoría de la persona encuestada y de estas personas adultas hacia la persona encuestada, durante su infancia.

Los módulos correspondientes a “otras violencias”, a diferencia del módulo de “violencia contra las mujeres en razón de género”, se aplicaron a toda la población estudiantil indistintamente de su identidad de género.

Violencia contra la población LGTBTTIQ+. Hasta muy recientemente, uno de los vacíos en el campo de los estudios de género y específicamente de la violencia en razón de género, han sido las estimaciones de prevalencia de la violencia por motivos de la diversidad de identidades y orientaciones sexuales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado en efecto que

mientras ha habido un desarrollo jurisprudencial y decisiones por parte de órganos internacionales y regionales de monitoreo de derechos humanos del concepto de discriminación con base en la orientación sexual y la identidad de género; no se ha acuñado aún una definición comprensiva de la violencia motivada por el prejuicio basado en la orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal. (CIDH, 2015, p. 38)

Al momento de preparación y ejecución de esta encuesta, se encontraron referentes importantes en la materia, tales como los reportes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Hernández Forcada y Winton, 2018) y de la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), la Encuesta Nacional de Discriminación (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2017), la Primera Encuesta virtual para Personas LGBTI de Perú (INEI, 2017) y más decididamente, un esfuerzo pionero importante de indagación en la materia en México, aunque aplicado a una muestra de conveniencia, la Encuesta Nacional sobre Discriminación y Juventudes LGBTI realizada por la asociación civil YAAJ México (YAAJ, 2016)³. No obstante, no se encontraron estimaciones a través de estudios probabilísticos que persiguieran el objetivo de generar inferencias estadísticas, que es hacia donde este estudio busca avanzar. En ese sentido, el trabajo de estimación de la prevalencia de violencia contra la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales de este estudio se considera experimental y propositivo.

Reconociendo que la terminología empleada puede variar en distintas regiones y desde distintos contextos sociales y marcos interpretativos, para efectos de este estudio, se siguió el marco conceptual de derechos humanos para la definición de identidad de género y orientación sexual, que a su vez se deriva de los Principios de Yogyakarta⁴, mismos que sostienen la autoidentificación como principio rector.

³ La ENDISEG (INEGI, 2022) no se publicaría sino hasta concluido el levantamiento de este estudio.

⁴ Los Principios de Yogyakarta son lineamientos que indican cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir. Fueron desarrollados y adoptados por un grupo internacional de personas expertas en derechos humanos, entre ellas: jueces, académicos y académicas, un ex Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, los Procedimientos Especiales de la ONU, integrantes de órganos de los tratados, ONGs y otras. Su nombre deriva del seminario internacional que se llevó a cabo en Yogyakarta, Indonesia en la Universidad de Gadjah Mada en noviembre del 2006, <https://yogyakartaprinciples.org>.

De conformidad con este marco, la identidad de género se define como

la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (CIDH, 2015, p. 32)

Esta definición parte del entendimiento del “sexo” como una construcción social y no como un fenómeno biológico.

La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, a las personas se les asigna socialmente un sexo al nacer con base en la percepción que otras personas tienen sobre sus genitales ... El sexo anatómico mismo, su propia presunta dicotomía, son producto de una lectura ideológica ... clasificar a una persona como hombre o mujer es una decisión social. (CIDH, 2015, p. 30)

La orientación sexual, a su vez, que es independiente del sexo asignado al nacer y de la identidad de género, se define como

la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un

género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. (CIDH, 2015, p. 31)

Finalmente, la expresión de género se refiere a “la manifestación externa del género de una persona” tales como vestimenta, manierismos o modificaciones corporales (CIDH, 2015, p. 30). Señala la Comisión Internacional de Juristas, a decir de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que:

la noción de aquello que constituyen las normas masculinas o femeninas correctas ha sido fuente de abusos contra los derechos humanos de las personas que no encajan o no se ajustan a estos modelos estereotípicos de lo masculino o lo femenino. Las posturas, la forma de vestir, los gestos, las pautas de lenguaje, el comportamiento y las interacciones sociales, ... y la ausencia de una pareja del sexo opuesto, son todos rasgos que pueden alterar las expectativas de género [...y ser fuente de violencia cuando] se subvierten expectativas tradicionales de expresión de género. (CIJ, 2009 citado en CIDH, 2015, p. 32)

La relevancia de la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, de acuerdo con la CIDH, es que constituyen un componente fundamental de la vida de las personas, existiendo “una clara conexión entre la orientación sexual y el desarrollo de la identidad y el plan de vida de cada persona, incluyendo su personalidad, y las relaciones con otros seres humanos” (2015, p. 31).

Ambos se encuentran ligados al concepto de libertad “y la posibilidad de toda persona de autodeterminarse y escoger libremente las circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias opciones y convicciones” (CIDH, 2015, p. 31).

Tomando como base los referentes citados, se preparó un paquete de reactivos aplicados a la subpoblación de estudiantes cuyas identidades y sexualidades fuesen no normativas. Inmediatamente después de las variables de adscripción y socio-demográficos básicos, las preguntas rectoras que determinaron la ruta de aplicación del cuestionario de esta encuesta fueron identidad de género y orientación sexual, expresadas como autoidentificación de la persona respondiente (con reactivos como “Por tu identidad de género, tú eres...” o “De acuerdo con tu orientación sexual, tú te consideras...”). Así, la encuesta identificó estudiantes hombres y mujeres cisgénero (personas cuyo sexo asignado al nacer y su identidad tienen correspondencia, a quienes se les designa hombres y mujeres “cis”), hombres y mujeres transgénero (personas cuyo sexo asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, a quienes se les designa como hombres y mujeres “trans”), personas no conformes con el binarismo (no binarias, queer, de género fluido, agénero y en general aquellas personas que no están de acuerdo o no siguen las ideas y estereotipos sociales acerca del género que les asignaron al nacer y de la idea de que necesariamente debe recurrirse a esta dicotomía) o personas con otra identidad de género (abierta). También se identificó a las y los estudiantes, con base a la auto-definición de su orientación sexual, como personas heterosexuales, lesbianas, homosexuales, bisexuales o con otra orientación

sexual (que incluye asexuales, pansexuales u otras)⁵. Finalmente, para efectos de esta encuesta, se consideraron personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas a las personas trans, las personas no conformes con el binarismo o con otra identidad distinta a cisgénero, así como a las personas que, aun siendo hombres y mujeres cisgénero, fuesen homosexuales, lesbianas, bisexuales u tuviesen otra orientación no heterosexual.

Entre esta subpoblación de la muestra, se elaboraron indagaciones en torno a tres grandes rubros: a) la apertura y sentimiento respecto de la orientación sexual y/o identidad de género de la persona respondiente, b) las actitudes y posiciones de la persona respondiente *vis-à-vis* su entorno (familia, amistades, otras personas significantes) con relación a su identidad de género y/o orientación sexual, y c) la prevalencia de violencia por motivos de la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales.

Sobre el último punto, la estimación de la prevalencia de violencia, se entendió que

estas manifestaciones de violencia están basadas en el deseo del perpetrador de “castigar” dichas identidades, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario [y que] esta violencia se dirige [por ejemplo] a las demostraciones de afecto entre personas del mismo

⁵ Se incluyeron como opciones de respuesta tanto “lesbianas” como “homosexuales”, resultando que en ocasiones las mujeres se definieran a sí mismas como “homosexuales” y en ocasiones como “lesbianas”. En el procesamiento se integraron ambas categorías, pero es posible distinguir las en lo sucesivo para análisis específicos de autoidentificación de mujeres lesbianas.

género y [/o] a las expresiones de feminidad percibidas en hombres o masculinidad en mujeres. (CIDH, 2015, p. 38)

Asimismo, se abrevó de la estructura del instrumental de medición de la violencia contra las mujeres en razón de género desarrollado por la ENDIREH (INEGI, 2016a), en tanto formato de preguntas, procedimiento de cálculo de prevalencias y estructura del módulo. Finalmente, se adaptaron los desarrollos avanzados por YAAJ México (2016) en la Encuesta Nacional sobre Discriminación y Juventudes LGBTI, en lo que respecta a cuestionamientos sobre la percepción y sentimiento de la propia identidad y orientación, del entorno y de las expectativas a futuro de esta población.

Masculinidades. Una de las temáticas más desafiantes en el desarrollo de los apartados de la encuesta fue aquella concerniente a los hombres. Las discusiones sostenidas al propio interior del Comité Coordinador de esta encuesta, replicadas también en las consultas realizadas con otras personas expertas, reflejan razonablemente las tensiones teóricas, metodológicas, políticas y prácticas de la conceptualización de la violencia en razón de género y los giros de paradigma que en años recientes parecen están dándose en su entendimiento. Read-Hamilton (2014) ofrece una descripción de los tres grandes cuerpos de interpretaciones de la violencia en razón de género que revelan estas tensiones, a quien citamos en extenso:

La primera y más común [noción de violencia en razón de género] es la que la entiende primariamente como la violencia por parte de los hombres hacia las mujeres y las niñas. En este sentido, la violencia en razón de género ha sido utilizada por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas para subrayar el carácter estructural de la violencia masculina hacia las mujeres a lo largo de sus trayectorias de vida, y para resaltar las relaciones de poder generizadas que la causan y perpetúan. En este marco, alimentado por la teoría feminista, la dimensión de género de la violencia contra las mujeres es distinta a aquella violencia hacia los hombres porque, mientras que los hombres pueden estar expuestos a la violencia como resultado de sus roles y las normas de género socialmente determinadas, la violencia que ellos experimentan e incluso perpetúan hacia otros hombres, raramente, si es que en alguna forma, contribuye o confirma la sujeción general de los hombres como grupo.

Una segunda interpretación de la violencia en razón de género ha emergido en el estudio de la masculinidad y la sexualidad. Esta ve a la violencia en razón de género como violencia usada primariamente por hombres en contra de las mujeres, algunos otros hombres y las y los niños. Desde este marco interpretativo, la violencia en razón de género es usada para oprimir a algunos hombres, así como a las mujeres y las niñas, y constituye un mecanismo regulatorio que refuerza la jerarquía de género en la cual los hombres

son privilegiados con relación a las mujeres, pero también con relación a otros grupos de hombres. La violencia homofóbica y la explotación y abuso de las niñas y los niños constituyen una forma de violencia en razón de género desde este marco.

Una tercera interpretación, la más amplia, se refiere a la violencia dirigida hacia una persona, hombre o mujer, basada en su rol específico en la sociedad. Desde esta interpretación, la violencia es ejercida contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, para reafirmar y reproducir los roles y normas de género. Desde este entendimiento, la violencia en razón de género puede ejercerse igualmente sobre cualquier persona y es utilizada para reforzar los roles de género. Incluye la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia sexual en contra de los hombres y la violencia dirigida a las niñas porque son niñas, y a los niños, justo por ser niños, por ejemplo, cuando los niños son forzados a actividades de combate por grupos armados. (Read-Hamilton, 2014, s.p.)⁶

En el curso de este trabajo, la posición de no considerar a las mujeres siempre y exclusivamente como víctimas, y a los hombres siempre y exclusivamente como agresores fue desde un inicio clara. No obstante, de ello no podía derivarse una presunción de situación de espejo, en donde la violencia ejercida y experimentada

⁶ Traducción libre del inglés.

por las mujeres tuviese un correlato en la violencia ejercida y experimentada por hombres, es decir, que ocurriese con frecuencia, significación y consecuencias equiparables, como tampoco podía desconocerse el hecho estadístico de que la violencia sexual es experimentada centralmente por mujeres y que las personas agresoras reportadas son, en su mayoría, hombres. En el transcurso de las discusiones y consultas, entre quienes se incluyeron expertos en el estudio de masculinidades e integrantes de la sociedad civil dedicados a la construcción de masculinidades no violentas, se llegó así a una noción de violencia en razón de género en un sentido más amplio que la que la aborda casi como sinónimo de violencia contra las mujeres, acercándonos de esta forma a la segunda interpretación delineada por Read-Hamilton (2014) y a las nociones ya asentadas desde el trabajo Gayle Rubin (1975).

Con esto en mente, este apartado se bifurcó en tres grandes áreas: por un lado, siguiendo a Barker et al. (2011) y Heilman et al. (2017), este estudio se propuso explorar las construcciones de masculinidad entre los estudiantes de la UdeG, lo que comprende indagar las significaciones para ellos de ser un hombre, de cómo se supone que debe actuar un hombre y qué tanto pesan estas expectativas en sus vidas. En un segundo lugar, este estudio buscó explorar también la percepción de los hombres con respecto de la violencia contra las mujeres. Y, en tercer lugar, este estudio buscó explorar la percepción y posicionamiento de los hombres con respecto del movimiento feminista de la llamada cuarta ola, en particular a partir de movimientos como el #MeToo.

Sobre el primer punto, Barker y sus colegas (2011), suscriben, siguiendo por su parte a Connell (1994), el

entendimiento del género como relacional y estructural, y circunscriben su trabajo en el campo del estudio de masculinidades, que busca entender cómo los hombres son socializados, cómo los roles masculinos son socialmente construidos (en constante interacción con los roles femeninos), y cómo esos roles y dinámicas de poder cambian en el curso del ciclo de vida y en diferentes contextos sociales⁷ (Barker et al., 2011, p. 14).

Heilman et al. (2017), en consecuencia, construyen una herramienta analítica denominada “la caja de masculinidad”, de la que abrevamos en este trabajo, y que se entiende como “el conjunto de creencias transmitidas por los padres y madres, las familias, los medios de comunicación, los pares, las mujeres y otros actores en la sociedad, y que presionan a los varones para que actúen de una cierta manera” (p. 12). Esta herramienta, utilizada en estudios entre jóvenes de México, Reino Unido y Estados Unidos de América, permite medir cómo los hombres jóvenes se encuentran con estos mensajes en la sociedad y los interiorizan personalmente, así como la influencia que estas creencias ejercen en sus vidas.

La herramienta de “la caja de masculinidad”, se construye en la base de siete dimensiones o “pilares”, sobre los cuales se mide, “con un nivel de precisión razonable, el grado en el que los hombres aceptan o rechazan las ideas restrictivas acerca de lo que significa ser hombre” (Heilman et al. 2017, p. 21). Estos pilares son: 1) Autosuficiencia, 2) Fuerza, 3) Atractivo físico, 4) Roles masculinos rígidos (con respecto de la división del trabajo y el cuidado de los hijos), 5) Heterosexuali-

⁷ Traducción libre del inglés.

dad y homofobia, 6) Hipersexualidad, y 7) Agresión y control. En la base de estos pilares, la metodología propone la creación de un índice que resulta en una dicotomización: la mitad que se ubica más “adentro de la caja” y la otra mitad que se ubica más “afuera” de ella. Asimismo, la herramienta permite correlacionar el estar *dentro/fuera* (o lo que sería más preciso, estar *más adentro/más afuera*) de la caja de masculinidad con su satisfacción con la vida y autoconfianza, salud, amistad y búsqueda de apoyo, comportamientos de riesgo, y *bullying* y violencia.

Referente al segundo punto, este estudio buscó explorar también la posición de los hombres con respecto de la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida con referencia a tres cuestiones: ¿qué tanto los hombres perciben que esta ocurre en su entorno? ¿Qué tanto reconocen haberla ejercido contra ellas? Y ¿qué tanto conciben haber sido víctimas ellos mismos de alguna forma de violencia *por ser hombres*? Estas indagaciones no se plantearon con la minuciosidad con la que se miden las instancias de violencia contra las mujeres, como lo plantea la metodología de la ENDIREH previamente citada (en las que por cada periodo de referencia y ámbito podrían incluirse hasta 17 reactivos), sino en un carácter exploratorio más grueso o general, sin llegar a caer en la simplicidad de plantear una única pregunta. Así, la exploración de la relación percibida de los hombres con la violencia contra las mujeres se ejecutó de manera diferenciada para cada ámbito (escolar, de pareja, familiar, laboral y comunitario), y distinguiendo la violencia física, psicológica, sexual y económica.

Finalmente, el apartado de masculinidad abordó una última cuestión a explorar: ¿cómo perciben los hombres, tanto aquellos que se

ubican *más adentro* como aquellos *más afuera* de la *caja de masculinidad*, que sus relaciones con las mujeres se han transformado luego del #MeToo y los movimientos feministas de los últimos años?

El conjunto de cuestiones planteadas específicamente a los hombres, fuera de aquellas relativas a la caja de masculinidad, tienen el carácter más decididamente exploratorio de todo el conjunto de la encuesta. No se tiene la pretensión de estimaciones definitivas ni posiciones absolutas con respecto de lo que teóricamente se encuentra siendo debatido. Por el contrario, busca generar elementos empíricos que anclen, abonen y den pie a cada vez más precisos y profundos entendimientos de los hombres y su relación con la violencia de género.

Datos sociodemográficos y de contexto. Finalmente, con el fin generar información que permita visibilizar las violencias de género en intersección con otras características, se incluyeron reactivos que, allende las cuestiones de género, ofrecen el retrato más amplio de las circunstancias de vida del estudiantado de la UdeG. Estas características, que fueron indagadas a lo largo de la encuesta en distintos momentos donde temáticamente resultaron pertinentes, se presentan en el primer apartado titulado “Sociodemográficos y datos de contexto”, que incluyen los siguientes conjuntos de variables: **a) Variables de afiliación:** nivel educativo (bachillerato o licenciatura), plantel o centro universitario en donde estudia, semestre en que se encuentra activo e institución en donde estudió en los últimos 12 meses. **b) Variables sociodemográficas:** edad, estado civil, religión, condición de discapacidad, etnicidad y municipio de residencia, definidos en

los términos del último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), así como el color de piel auto-reportado, definido en los términos de la escala PERLA para América Latina (*The Project on Ethnicity and Race in Latin America*, por sus siglas en inglés) (Princeton, 2008). c) **Variables económicas:** fuentes de ingreso (trabajo remunerado, becas, sostenimiento de padre, madre, tutores o familiares, u otras), situación laboral, tipo de trabajo y sector en el que trabaja. d) **Variables relativas a las relaciones sexoafectivas:** situación de pareja, inicio de actividad sexual, edad, pareja, lugar y consentimiento de la primera relación sexual, uso de métodos de prevención de embarazos y ETS y haberse embarazado o haber embarazado a la pareja alguna vez. e) **Variables relativas al arreglo del hogar:** tipo de hogar, tamaño de hogar, escolaridad del padre y de la madre, jefatura de hogar, fecundidad (tanto hombres como mujeres), situación de manutención, cuidados y co-residencia con las hijas y los hijos, acceso a estancias o guarderías, reparto del trabajo doméstico en el hogar y percepción de la justicia y efectos del trabajo doméstico ejecutado por la persona estudiante. f) **Variables relativas a las expectativas:** a futuro, satisfacción con la vida y salud mental, siendo ésta última entendida en los términos del Patient Health Questionnaire-2 (PHQ-2), que mide anhedonia y propensión a la depresión en los términos descritos por Gilbody, Richards, Brealey y Hewitt (2007).

Conclusiones

A manera de cierre, resulta pertinente enfatizar que el proceso de construcción de los módulos de esta encuesta y de revisión,

selección y perfeccionamiento de los reactivos, fue un proceso iterativo que tuvo el apoyo de muchas personas, a quienes nos permitimos extender el más profundo y sincero agradecimiento, por sus comentarios, sugerencias y observaciones: al Dr. Juan Carlos Ramírez y la Dra. Norma Celina Gutiérrez de la Torre, profesores-investigadores del Programa Interdisciplinario de Estudios de Género PIEGE del CUCEA; a la Mtra. Dolores Marisa Martínez Moscoso y la Mtra. Virginia Enciso Huerta, profesoras-investigadoras del Centro de Estudios de Género del CUCSH; a la Mtra. Ángeles González, profesora-investigadora del Programa de Género de la Licenciatura de Sociología del CUCSH; a la Dra. Érika Loyo, directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Guadalajara; a la Dra. Teresa Guerra, encargada de Estadísticas y Gestión de Conocimiento y le Dre. Iz González Vázquez, asistente de Gestión del Conocimiento, ambas de ONU Mujeres México; a Andrés Treviño, director de Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; a la Mtra. Andrea de la Barrera Montpellier; al Lic. Mario Oropeza, Líder de Vinculación y Comunicación, Programa Segunda Oportunidad ONU Mujeres en Jalisco por ProSociedad, A.C., a YAAJ México; a Angélica Montserrat Hernández Días, Areli Villalpando, José Alejandro Buitrago Aldrete, Perla Patricia Carranza Rodríguez y Nicole Montijo Acosta de la Cátedra UNESCO Género Liderazgo y Equidad, al Mtro. Pedro Arce, al Dr. Adrián Hernández Romero, a Diana Murillo, Paula Cortés, Brenda Michel Flores Espinoza, Mayra Fabiola Hernández López, Erika Jazmín Venadero Moreno, Bernardo Ortiz, Alejandra López Pérez, Verónica Saldívar, Karen Dueñas, Dan-

na Cardona, Néstor Rodríguez, Emmanuel Alatorre, Montserrat González, Mayra Hernández y a todas las autoridades universitarias, coordinadorxs, docentes y estudiantes que con disposición y bonhomía nos hicieron observaciones, comentarios, correcciones al cuestionario, sugerencias de literatura, revisiones de estrategia y participaron de alguna manera en la gestión, coordinación o ejecución de diferentes procesos de la encuesta, haciendo invaluable aportes sin los cuales este estudio no hubiese sido posible.

Este trabajo es resultado de un esfuerzo de articulación interinstitucional sin precedentes, organizado, ejecutado y procesado en colaboración entre instancias académicas, estudiantiles y representantes de la sociedad civil. Gracias a una enorme suma de voluntades y respaldo institucional fue posible estimar por primera vez en la Universidad de Guadalajara las prevalencias de violencia de género que viven las y los estudiantes a lo largo de la red universitaria, en todas sus formas y ámbitos, así como dibujar un retrato preciso sobre una multiplicidad de circunstancias de las vidas de todo el estudiantado, incluyendo hombres, mujeres y personas no binarias.

Bibliografía

- BARKER, G., CONTRERAS, J. M., HEILMAN, B., SINGH, A. K., VERMA, R. K. Y NASCIMENTO, M. (2011). *Evolving Men: Initial Results from the International Men and Gender Equality Survey (IMAGES)*. International Center for Research on Women (ICRW); Instituto Promundo. <https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2016/10/Evolving-Men-Initial-Re->

sults-from-the-International-Men-and-Gender-Equality-Survey-IM-AGES-1.pdf

BOTHWELL, E. (Ed.) (2022). *Gender equality. how global universities are performing*. The Times Higher Education; UNESCO, IESALC. https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2022/03/SDG5_Gender_Report.pdf

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (12 de noviembre de 2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

CONNELL, R. W. (1994). *Masculinities*. University of California Press.

GARCÍA SÁNCHEZ, R. (COORD.) (2018). *Percepción de la Igualdad de Género en la Universidad de Guadalajara. Un acercamiento cuantitativo*. Universidad de Guadalajara. <https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/genero.pdf>

GILBODY, S., RICHARDS, D., BREALEY, S. Y HEWITT, C. (2007). Screening for Depression in Medical Settings with the Patient Health Questionnaire (PHQ): A Diagnostic Meta-Analysis. *Journal of General Internal Medicine*, 22(11), 1596-1602. <https://doi.org/10.1007/s11606-007-0333-y>

HEILMAN, B., BARKER, G. Y HARRISON, A. (2017). *La Caja de Masculinidad: Un estudio sobre lo que significa ser hombre joven en Estados Unidos, el Reino Unido y México*. Promundo-US; Unilever. https://promundoglobal.org/wp-content/uploads/2017/03/PRO17003_report_ES_007.pdf

HERNÁNDEZ FORCADA, R. Y WINTON, A. (COORDS.) (2018). *Diversidad sexual, discriminación y Violencia. Desafíos para los derechos humanos en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://>

www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro_diversidad.pdf

- HERNÁNDEZ, A., CALONGE, F. Y PÉREZ, E. (2010) *Diagnóstico de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara*. Centro de Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2016a). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2016b). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Marco conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095055.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)*. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2019). *Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA)*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2019/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2022). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género WEB*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/endiseg/2022/>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2017). *Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
- INTERNATIONAL SOCIAL SURVEY PROGRAMME (2012). *Family and Changing Gender Roles*. GESIS, Leibniz Institute for the Social Sciences. <https://www.gesis.org/en/issp/modules/isspmodules-by-topic/family-and-changing-gender-roles>
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Artículo 20 Bis. Artículo adicionado DOF 13-04-2020. (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- MUÑOZ MORENO, S. G., ROJAS PAREDES, R., GARIBALDI ÁLVAREZ, E., ANGULO SALAZAR, L., RAMÍREZ RODRÍGUEZ, E. G. Y AVILÉS GONZÁLEZ, C. O. (COORDS.) (2022). *Nuestras Voces, Encuesta Universitaria de Género*. Universidad de Guadalajara: Centro de Estudios de Género, Federación Estudiantil Universitaria, Cátedra UNESCO Liderazgo, Género y Equidad y Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.
- PRINCETON UNIVERSITY (2008). *The Project on Ethnicity and Race in Latin America (PERLA)*. Princeton University. <https://perla.princeton.edu/about/>
- PULERWITZ, J. Y BARKER G. (2008). Measuring Attitudes toward Gender Norms among Young Men in Brazil: Development and Psychometric Evaluation of the GEM Scale. *Men and Masculinities*, 10(3), 322-338. <https://doi.org/10.1177/1097184X06298778>
- READ-HAMILTON, S. (2014). Gender-based violence: a confused and contested term. *Humanitarian Exchange*, (60), 5-8. <https://odihpn.org/magazine/gender-based-violence-a-confused-and-contested-term/>

- RED NACIONAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (3 y 4 de Agosto de 2009). *Declaratoria. I Reunión Nacional de Universidades Públicas: Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior*. UNAM, PUEG. http://bvirtual.ucol.mx/equidadgenero/documentos/63_Declaratoria_Caminos_para_la_Equidad_en_las_IES.pdf
- RUBIN, G. (1975). The Traffic in Women. Notes in the “Political Economy” of Sex. En R. R. Reiter (Ed.), *Toward an Anthropology of Women* (pp. 157-210). Monthly Review Press. <https://genderstudiesgroup-du.files.wordpress.com/2014/08/the-traffic-in-women.pdf>
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (29 de junio de 2021a). *Dictamen Núm. IV/2021/514, mediante el cual se aprueba la creación del Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara*. La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. <http://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2021/07/1Dictamen-Codigo-Conducta.pdf>
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (29 de junio de 2021b). *Dictamen Núm. IV/2021/516, mediante el cual se aprueba la creación del Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara*. La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. <http://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2021/07/3Reglamento-de-Responsabilidades-Vinculadas-con-Faltas-a-la-Normatividad-Universitaria-de-la-Universidad.pdf>
- WORLD VALUES SURVEY (2021). *World Values Survey Wave 7 (2017-2022)*. World Values Survey Association. <https://www.worldvalues-survey.org/>
- YAAJ (2016). *Encuesta Nacional sobre Discriminación y Juventudes LGBTI*. YAAJ. <https://www.yaajmexico.org/blog/descargables/encuesta-nacional-sobre-discriminacion-y-juventudes-lgbti/>